



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00373-00.

Mediante autos adiados a 8 de julio, 22 de agosto y 14 de septiembre del año en curso, lo que se comunicó a través de los pertinentes oficios, se exhortó a los BANCOS DE BOGOTÁ, AV VILLAS y SCOTIABANK COLPATRIA, en aras de que expusieran las causas fácticas y jurídicas por las cuales no habían materializado la medida precautoria impuesta.

Ahora, en el descrito escenario, se avista que los nombrados entes AV VILLAS y SCOTIABANK COLPATRIA informaron lo acaecido con la referenciada cautela; documentos que **se ponen en conocimiento**, con los propósitos de ley.

Empero, la primera organización financiera señalada (BANCO DE BOGOTÁ), se ha abstenido de emitir pronunciamiento respecto de lo solicitado. De este modo, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES **enviará el competente soporte virtual**, con el fin de que dicho organismo crediticio, exponga lo acontecido con la limitación ordenada.

Adicionalmente, puntualícese que con los propósitos aquí expuestos se concede a la sociedad implicada, el plazo de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente soporte. Lo anterior, advirtiendo que **de no cumplirse lo exhortado, se aplicarán las sanciones previstas en el num. 3 del art. 44 del C.G.P. (multas de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e579e3453557df456114d67afd1898c9f2da65fa94fe88ac0299b2d175f52f49**

Documento generado en 18/10/2022 05:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO

Constancia secretarial: La dejo con el fin de precisar que el auto inmediatamente anterior de fecha octubre 18 de los corrientes mes y año, el cual debió ser publicado en el estado del día de hoy (19 de octubre de 2022), se publicará el día de mañana 20 de octubre hogaño, ya que por problemas de índole tecnológico no pudo publicarse oportunamente. En tal sentido y para todos los efectos téngase como fecha de publicación del estado el 20 de octubre de 2022.

Armenia, Quindío, 19 de octubre de 2022.

ALBA ROSA CUBILLOS GONZALEZ
SECRETARIA